

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/116319/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R100/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 116319

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de marzo de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **116319**, consistente en lo siguiente: "Solicito copia de los oficios SF/SSI/DIR/2203/2018 de fecha 29 de junio de 2018, y SF/SSI/DIR/2208/2018, de fecha 2 de julio de 2018, relacionados con la entrega de certificados con calcomanía holográfica de la SEFIN a la SEMAEDESO." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 Fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección de Presupuesto, Coordinar la operación recaudatoria, así como la calidad y cobertura de los servicios que se prestan en materia fiscal.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/87/2019 a la Dirección de Ingresos y recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SSI/DIR/1726/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **116319**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SSI/DIR/1726/2019 la Dirección de Ingresos y Recaudación

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

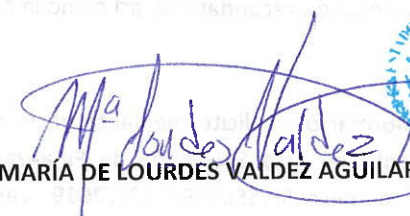
TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **116219**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

6162/achp

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
28 FEB 2019

Área: Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación.
Oficio No.: SF/SSI/DIR/1726/2019.
Asunto: Se atiende solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 26 de febrero de 2019.

Lic. María de Lourdes Valdéz Aguilar
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/87/2019 de fecha 22 de febrero del presente año y recibido en esta Dirección a mi cargo el mismo día, mediante el cual informa que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 116319, consistente en lo siguiente:

"Solicito copia de los oficios SF/SSI/DIR/2203/2018 de fecha 29 de junio de 2018, y SF/SSI/DIR/2208/2018, de fecha 2 de julio de 2018, relacionados con la entrega de certificados con calcomanía holográfica de la SEFIN a la SEMAEDESO."

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; toda vez que los documentos solicitados se encuentran en los archivos de concentración de esta Dirección a mi cargo y no se especifica si se requiere copia simple o certificada, se ponen a disposición los mismos para que el solicitante acuda a las instalaciones de esta Secretaría para consultarlos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación.



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
28 FEB 2019

Hora: 10:25 am
Anexos: SVA

EMA/JM

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23131

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

